

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

59**MADRID NÚMERO 84****EDICTO**

En el presente procedimiento número 22 de 2013 seguido a instancias de “ABM Rexel, Sociedad Limitada Unipersonal”, frente a “Artesanía del Clima, Sociedad Limitada”, se ha dictado sentencia, cuyo tenor es el siguiente:

Sentencia número 198 de 2013

En Madrid, a 16 de septiembre de 2013.—Vistos por doña Raquel Blázquez Martín, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia número 84 de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal registrados con el número 22 de 2013, seguidos a instancias de “ABM Rexel, Sociedad Limitada Unipersonal”, que ha actuado con la representación y asistencia letrada que consta en el encabezamiento de esta sentencia, contra “Artesanía del Clima, Sociedad Limitada”, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se procede a dictar la presente resolución:

Fallo

1. Estimo íntegramente la demanda presentada por “ABM Rexel, Sociedad Limitada Unipersonal”, contra “Artesanía del Clima, Sociedad Limitada”, condenando a la demandada a pagar a la actora la suma de 764,29 euros, más los intereses calculados en la forma establecida en el fundamento tercero de esta resolución.

2. La demanda abonará igualmente las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes en forma legal, haciéndole saber de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicha demandada “Artesanía del Clima, Sociedad Limitada”, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Madrid, a 8 de julio de 2015.—El secretario judicial (firmado).

(02/4.170/15)

